

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación de la “**EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO MUNICIPAL, EXISTENTE EN EL PARQUE PÚBLICO INFANTIL DEL ESPIÑEIRO, Y PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TERRAZA ANEXA**”, se anuncia la convocatoria para su contratación.

1. **Objeto:** La contratación “**EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO MUNICIPAL, EXISTENTE EN EL PARQUE PÚBLICO INFANTIL DEL ESPIÑEIRO, Y PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TERRAZA ANEXA**”
2. **Duración del contrato:** **CUATRO (4) AÑOS**, desde el día siguiente al de la firma del contrato y sin posibilidad de prórroga.
3. **Presupuesto mínimo de licitación:** El valor estimado del contrato por las cuatro anualidades es de 20.040,00 euros (incluye el canon de Costas, 1.440,00 €/año). El IVA es de 2.998,80 euros, y el valor estimado total del contrato, incluido el IVA asciende a 23.038,80 euros.
4. **Procedimiento y tramitación:** La adjudicación se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto (con múltiples criterios de valoración).
5. **Lugar y plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sanxenxo desde las **9 a las 14 horas**, excepto el sábado que será desde las **9 a las 13 horas** dentro del plazo de **quince (15) días naturales** a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, Diario Oficial de Galicia y en el perfil del contratante del órgano de contratación que figura en la página web del Ayuntamiento, www.sanxenxo.es. El cómputo de plazos comenzará desde la última publicación en cualquiera de los medios citados. Se hace constar que, si el plazo termina en festivo o sábado, se ampliará al día siguiente hábil que no fuese sábado.
6. **Criterios de adjudicación:** Serán los señalados en las cláusulas 9ª y 10ª de los Pliegos respectivos:
 - a. **CALIDAD DE LAS INSTALACIONES:** Hasta un máximo de **VEINTE (20) PUNTOS**, y que a estos efectos los licitadores deberán presentar: Una memoria que describa la prestación del servicio en la que se contemplará obligatoriamente el plan de conservación y mantenimiento del local (quiosco) e instalaciones anexas (baños públicos y terraza) donde se prestará el servicio, y los incrementos de calidad en la prestación sobre lo previsto en los pliegos que rigen esta contratación. Será valorada hasta un máximo de **VEINTE (20) PUNTOS**.
 - b. **PRECIO.** La puntuación máxima que se otorgará por este criterio será de **VEINTE (20) PUNTOS** conforme a la siguiente distribución: a razón de **DOS (2) PUNTOS** por cada **CINCO (5) % de alza** sobre la cantidad



de 3.570,00 sin IVA. En el caso de que se ofreciese una fracción de incremento que no alcanzase el **5% de alza**, la puntuación que se otorgaría por esta fracción sería proporcional con dos decimales.

7. **Mesa de contratación:** Se constituirá de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 11ª y 12ª de los Pliegos respectivos.
8. **Clasificación:** No se exige.
9. **Solvencias:** No se exigen, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 773/2015, en el punto 5 del artículo 11, por no superar el valor estimado del contrato los 35.000,00 euros.
10. Garantía definitiva del 5% del importe total de la adjudicación excluido el IVA (de las 4 anualidades).
11. **Entidad e información:** Ayuntamiento de Sanxenxo - Sección de Contratación. Tel.: 986720075. La documentación se recogerá en el Ayuntamiento de Sanxenxo y a través de la web www.sanxenxo.es Perfil de Contratante.

Sanxenxo, 25 de abril de 2016.

El alcalde

Gonzalo Gonzalo Pita